

# Resolución Jefatural

Lima, **30 NOV. 2011**

## VISTOS:

El Memorándum (PAT) N° PAT0640/2011 del 28 de octubre de 2011 y las Cartas S/N del 21 y 22 de julio de 2010 y 26 de septiembre de 2011, referidos a la donación de bienes muebles efectuada por la empresa Militech SAC a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante las Cartas de Vistos, la empresa Militech SAC efectuó la entrega, bajo la modalidad de donación, de dos (2) computadoras personales portátiles – Laptops, marca HP, modelo Pavillion dv4-2025la y dos (2) software, en virtud de la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, con la finalidad de aumentar la capacidad de gestión de las fronteras;

Que, conforme a la Declaración Jurada de Propiedad, del 18 de octubre de 2011, suscrita por la empresa Militech SAC, el valor total de los bienes donados ascienden a US\$ 2,968.00 (Dos mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 Dólares Americanos), monto que conforme a lo informado por la Oficina de Control Patrimonial, mediante el Informe Técnico N° 173-2011-PAT, asciende a S/. 8,081.86 (Ocho mil ochenta y uno y 86/100 Nuevos Soles), considerando el tipo de cambio señalado por la Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y AFP al día de suscripción de la indicada Declaración Jurada;

Que, el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la aceptación de la donación previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un Informe Técnico se efectuará por Resolución de la Autoridad Administrativa de la Entidad beneficiaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, "Procedimiento para el Alta y la Baja de los bienes muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN, el alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Con la opinión favorable de la Oficina de Control Patrimonial y el visto de la Oficina General de Asuntos Legales; y

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el inciso h) del

0812



# Resolución Jefatural

artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la transferencia bajo la modalidad de donación realizada por la empresa Militech SAC a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, por un valor total de US\$ 2 968,00 (Dos mil novecientos sesenta y ocho y 00/100 Dólares Americanos) equivalente a S/. 8 081,86 (Ocho mil ochenta y uno y 86/100 Nuevos Soles), de los bienes que se detallan a continuación:

N°	DENOMINACIÓN	C.SBN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR EN US\$	VALOR EN S/.
1	Computadora personal portátil - Laptop	74.08.0500	HP	Pavillion dv4-2025la	CND0181HX9	1,079.00	2,938.12
2	Computadora personal portátil - Laptop	74.08.0500	HP	Pavillion dv4-2025la	CND01827ND	1,079.00	2,938.12
3	Software		M.Office 2007	Profesional Español MLK	00132908104409	405.00	1,102.81
4	Software		M.Office 2007	Profesional Español MLK	00132908104407	405.00	1,102.81
<b>TOTAL</b>						<b>2,968.00</b>	<b>8,081.86</b>

**Artículo 2°.-** Aprobar el alta de los bienes señalados en los Item N° 1 y N° 2 del cuadro consignado en el artículo 1° de la presente Resolución, por la causal de donación.

**Artículo 3°.-** Agradézcase en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores a la empresa Militech SAC y al Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, por la donación efectuada.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, en lo que corresponda, efectúen la incorporación de los bienes detallados en el artículo 1° de la presente Resolución, en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

**Artículo 5°.-** Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

  
Manuel Francisco Cox Ganoza  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

